



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-1475-23

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 18 apartado 2 inciso b) de la Ley N° 13.981, artículo 18 apartado 2 inciso b) del Anexo I del Decreto N° 59/19, las Resoluciones P.G. N° 94/19 modificada por Resolución P.G. N° 897/19 y P.G. N° 95/19, el expediente PG.SA.-1475/23, y

CONSIDERANDO:

Que por expediente PG.SA.-309-21 Licitación Pública N° 7/21 proceso de compra PBAC N°2-0186-LPU21 tramitó la contratación del servicio de limpieza y provisión de insumos para las dependencias del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires para el período 2022-2024, dictándose en consecuencia la Resolución P.G. N° 1177/21, cuya copia obra a fs. 2/17;

Que en la mencionada Resolución resultó adjudicada la empresa ALL REDDY SERVICIOS S.A. CUIT 33-67797413-9 en el renglón 4 correspondiente al servicio de limpieza diario en el inmueble sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 3980 de Lanús, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, el renglón 5 correspondiente al servicio de limpieza diario en el inmueble sito en calle Carlos Pellegrini N° 350 Esq. Mariano Ferreyra Edificio Beatriz Mendoza de Avellaneda, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, el renglón 103 correspondiente al servicio de limpieza diario en el inmueble sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 7878 de Banfield, del Departamento Judicial Lomas de Zamora y el renglón 218 correspondiente al servicio de limpieza diario en el inmueble sito en calle Comodoro Rivadavia N° 115 entre Ruta 8 y Dante Alighieri de Los Polvorines, Malvinas Argentinas, del Departamento Judicial San Martín, perfeccionándose a través de la Orden de Compra N° 2-4360-OC21 obrante a fs. 18/19, por un plazo de treinta y seis (36) meses desde el 1 de enero de 2022 en la suma total de pesos veintinueve millones ochocientos cincuenta y cuatro mil ochenta con 00/100 (\$29.854.080,00);

Que mediante Resolución PG N° 527/22, obrante a fs. 20/22 se amplió el servicio correspondiente a los renglones 4 y 5, trasladando parcialmente el mismo al nuevo edificio de calle José Ignacio Rucci N° 1051 de Valentín Alsina, del Departamento Judicial

Avellaneda - Lanús perfeccionándose al efecto la Orden de Compra N° 2-2277-OC22 obrante a fs. 23/24, por un plazo de treinta y un (31) meses desde el 1 de junio de 2022 en la suma total de pesos tres millones seiscientos cincuenta y ocho mil con 00/100 (\$ 3.658.000,00);

Que mediante Resolución PG N° 1363/22 obrante a fs. 25/26, se rescindieron desde el 1 de octubre del 2023 las Órdenes de Compra N° 2-4360-OC21 y N° 2-2277-OC22 de la firma ALL REDDY SERVICIOS S.A. debido a lo informado por la empresa en cuanto a que no continuaría prestando el servicio adjudicado en virtud de la situación económica y financiera que atraviesa, y como consecuencia también se rescindieron las Órdenes de Compra N° 14131/22, N° 2523/23, N° 2524/23, N° 2526/23, N° 2527/23, N° 2528/23, N° 14246/23, N° 14253/23 y N° 14254/23 emitidas a fin de perfeccionar las redeterminaciones de precios N° 1 a 7 de las Órdenes de Compra N° 2-4360-OC21 y N° 2-2277-OC22;

Que a fin de contratar el servicio para los renglones de las Órdenes de Compra rescindidas, se procederá a realizar un nuevo trámite encuadrando el mismo en el artículo 18 apartado 2 inciso b) de la Ley N° 13.981 y artículo 18 apartado 2 inciso b) del Anexo I del Decreto N° 59/19, Contratación Directa por Excepción, utilizándose a tal efecto el mismo pliego de bases y condiciones particulares que el utilizado en la Licitación Pública N°7/21 proceso de PBAC 2-0186-LPU21;

Que a fin de no discontinuar el servicio, el mismo fue contratado hasta el 31 de enero del 2024 a través de las Delegaciones Departamentales de Avellaneda-Lanús, Lomas de Zamora y San Martín;

Que la vigencia del servicio a contratar en el presente trámite será de once (11) meses a partir del 1 de febrero de 2024 o desde la fecha que indique la Resolución de Adjudicación, y hasta el 31 de diciembre de 2024;

Que el justiprecio mensual correspondiente se obtuvo tomando en cuenta los precios referenciales publicados por el Organismo Provincial de Contrataciones de acuerdo a lo establecido en la Resolución OPCGP N° 17-2022, resultando en consecuencia, que el mismo ascienda a la suma mensual de pesos cuatro millones setecientos cincuenta y



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-1475-23

siete mil setecientos cincuenta y cinco con 00/100 (\$4.757.755,00) siendo un total por once (11) meses de pesos cincuenta y dos millones trescientos treinta y cinco mil trescientos cinco con 00/100 (\$52.335.305,00) según surge de fs. 28/29, obrando la imputación presupuestaria preventiva con cargo a las partidas del ejercicio 2024 a fs. 31;

Que el pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios ha sido aprobado por Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, y obra a fs. 33/37;

Que se procedió a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Planilla Anexa, Especificaciones Técnicas y Anexos que han de regir la contratación que se propicia, los que obran a fs. 38/59;

POR ELLO, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires en uso de sus atribuciones (artículo 189 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, artículos 1, 2 y 20 1° parte de la Ley N° 14.442, Sentencia SCBA del 29/05/2019 causa I 72.447),

RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar el llamado a Contratación Directa por Excepción N° 71/23 que se gestionará mediante el Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires (PBAC) bajo el número del proceso de compra 2-0291-CDI23, cuyo objeto es contratar el servicio de limpieza y provisión de insumos para las dependencias del Ministerio Público detalladas en los Anexos 1, 2 y 3 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por un plazo máximo de once (11) meses a partir del 1 de febrero del 2024 o desde la fecha que indique la Resolución de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2024.

Artículo 2º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos que obran a fs. 38/59, y que junto con el Pliego de Bases y Condiciones Generales rigen el trámite autorizado por el Artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 3º: Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Generales, de Bases y Condiciones Particulares, Planilla Anexa, Especificaciones Técnicas y Anexos que rigen la Contratación Directa por Excepción autorizada por el Artículo 1º de la presente Resolución, se suministrarán en forma gratuita y se publicarán en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio web del Ministerio Público <http://www.mpba.gov.ar>.

Artículo 4º: Delegar por razones operativas en el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración la determinación de la fecha y hora de apertura de ofertas como así también la publicación en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio web del Ministerio Público.

Artículo 5º: Oportunamente deberá tomar intervención la Comisión Asesora de Preadjudicación integrada por el Cr. Luis María Benitez, el Dr. Gabriel Toigo y el Lic. Bruno Paolucci, de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones P.G. N° 349/18 y S.P. P.G. N° 228/21.

Artículo 6º: El gasto que demande la presente contratación se imputará a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2024, de acuerdo a la imputación obrante a fs. 31.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-1475-23

Artículo 7º: Registrar la presente Resolución. Cumplido pasar a la Secretaría de Administración a sus efectos.

